

## CÓDIGO DE CONVOCATORIA: AFX17C22-4

### ANUNCIO

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN PSICOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (BORM N° 254, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022), POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES A LA PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO**

Este tribunal estudias las reclamaciones siguiendo las bases recogidas en la Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM N°254, de 03 de noviembre de 2022) acuerda lo siguiente:

DNI RECLAMANTE	ACUERDO TRIBUNAL	MOTIVACIÓN
***2023**	DESESTIMADA	Ya se habían tenido en cuenta los periodos que reclama; no obstante, aclaramos que los méritos en esta fase son considerados hasta el 01 de diciembre de 2022 según lo recogido en la Orden anteriormente mencionada.
***1480**	ESTIMADA PARCIALMENTE	Se estima contrato de trabajo del Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Se desestima los contratos de trabajo de orientador educativo (fuera de los periodos computables). Aclarar que la reclamación va enfocada a la valoración de la lista de espera y no a la fase de concurso.
***1329**	DESESTIMADA	La baremación de los servicios prestados viene recogida en la Orden de 28 de octubre de 2022. Estipula: "a.2 Por prestar servicios en otros Cuerpos, Escalas y Opciones, hasta un máximo de 0,2 puntos." En su caso, tiene 0,2 puntos / 10 años / 12 meses * 4 meses a fecha fin de la convocatoria (01-12-2022) = 0,0067 Se desestima la reclamación de la puntuación de formación porque unos cursos no están dentro del periodo computable (02/12/2012 a 01/12/2022) y otros no corresponden al acuerdo de formación continua recogida en la Orden arriba mencionada.



<b>DNI RECLAMANTE</b>	<b>ACUERDO TRIBUNAL</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>
***9978**	ESTIMADA	Se estima la reclamación.
***9998**	DESESTIMADA	Se desestima porque unos cursos no están dentro del periodo computable (02/12/2012 a 01/12/2022) y otros no corresponden al acuerdo de formación continua recogidos en la Orden de la convocatoria.

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL  
Fdo.: M<sup>a</sup> Lourdes Gutiérrez Pérez.

